

Se encuentran presentes el Rector, Carlos Greco; la Vicerrectora, Ana María Llois; el Decano de la Escuela de Ciencia y Tecnología, Federico Golmar; la Decana de la Escuela de Humanidades, Silvia Bernatene; el Decano de la Escuela de Política y Gobierno, Ricardo Gutiérrez; el Decano de la Escuela de Economía y Negocios, Marcelo Paz; el Decano de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, Ariel Wilkis; el Decano del Instituto Sábato, Ricardo Carranza; el Decano del Instituto de Investigaciones Biotecnológicas, Juan Esteban Ugalde; el Decano del Instituto de Calidad Industrial, Joaquín Valdés; la Decana del Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson, Carla Notari, y el Decano del Instituto de Transporte, Daniel Álvarez; las/os Asambleístas Titulares: Silvia Grinberg, Marcelo Estayno, María Ximena Simpson Severo, José Garriga, Laura Malosetti Costa, Diego Comerci, Susana Larrondo, José Luis Zárate, Roberto Busnelli, Roxana Pochintesta, Pablo Vizcaino, Patricia Bozzano, Enrique Corti, Alejandra Goldman, Guillermo Alonso, Lucía Vincent, Fernando Marte, Mariana Álvarez Broz, Aylén Tsabazis, Sofía Melman, María Laura Fiore, Santiago Arcuri, Fabián de la Fuente, María Claudia Abeledo, Alejandro Valda Ochoa, María Dolores Pérez, Nicolás Álvarez, Florencia Sarmiento, Martín Kalechsztajn, Claudio Alonso, Mario Bruzzesi, Mariela Balbo, Gustavo Quian, Balbina Griffa Diaz, Camila Carmona, Carlos Molina, Jacqueline Behrend, Héctor Mazzei, Ángel Cucchetti, Héctor Pedrol, Gerardo Prol, María Laura Back, Yanina Aricuri, Ignacio Garay y Carol Baldeón Egusquiza. Se encuentran presentes, además, las/os Asambleístas Suplentes: Diego Lamas, Ana María Vara, Mariela Golik, Alejandro Gaggero, Lucas Christel, Marcos Tascon, Natalia Borre, Gonzalo Aincioa, Alejandro Vivas Delgado, Silvia Di Julio, Jorge Ares, Valentina Martin, Juan Pablo Borgna, Diego Kampel, Valeria Errecart, Camila Murúa, Patricia Rieger, Deborah Pragier, Mariela Cuadro, Leandro Eryszewicz, Marina Farinetti, Miguel Vallone, Julieta Armella, Gustavo Bombini, Pablo Bichara, Luciana Anapios, Gerardo Aboy Carles, Natalia Ojeda y Tomás Lencina. ------

Preside la Asamblea el Señor Rector, Cdor. Carlos Greco y actúa como Secretario "adhoc" el Asambleísta Héctor Mazzei, designado por Resolución Rectoral Nº 491/2023. ------

Francisco Parisi informa que el Reglamento de Funcionamiento de Asamblea Universitaria data del año 1998, aprobado en ocasión de la realización de la primera Asamblea Universitaria de la Universidad y que, en virtud de ciertas reformas introducidas como es la

No. of the second secon

7.40

J.





modificación del Estatuto en el año 2019, la experiencia recabada a lo largo de años de funcionamiento de la Asamblea y lo acontecido durante la pandemia, se sistematizó una propuesta de actualización que contempla una revisión conceptual integral. Informa que entre las innovaciones y modificaciones que se proponen, se destaca la incorporación de cuestiones definidas en el Estatuto, en un cuerpo de texto dividido en cinco capítulos, uno de los cuales corresponde al funcionamiento remoto o mixto y otro vinculado a cuestiones disciplinares durante la sesión de la Asamblea. Informa que se han replicado las atribuciones de la Asamblea presentes en el Estatuto, se estipulan las atribuciones del Presidente/a de la Asamblea y se definieron las atribuciones del Secretario/a ad hoc de la Asamblea. En relación al quórum, se fija lo ya establecido por el Estatuto, es decir, se sesiona con más de la mitad de los/as integrantes, a excepción de propuestas que requieran de una mayoría especial; se describe con mayor precisión cómo funcionan los cuartos intermedios en caso de que la Asamblea lo disponga; se estipula cuál es el plazo en el cual debe volver a convocarse y cómo es su mecanismo de reanudación. Asimismo, se precisa el régimen de suplencias, previendo que, una vez realizado el reemplazo por ausencia del Asambleísta Titular, el o la suplente en ejercicio de su condición de asambleísta continuará a pesar de la incorporación del Titular, a excepción del pase a un cuarto intermedio, en el cual se reordenando la integración. Finalmente señala la incorporación de diferentes mociones de orden. ------

El Asambleísta Aboy Carles consulta por una disposición del artículo 2, inciso f, y Parisi informa que el artículo 2°, referido a las atribuciones de la Asamblea Universitaria, es una copia textual de lo dispuesto en el Estatuto.

Se somete a votación la propuesta de reforma del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria. ------

Por la afirmativa resultan 69 (sesenta y nueve) votos: Greco, Llois Golmar, Bernatene, Gutiérrez, Paz, Wilkis, Carranza, Ugalde, Valdés, Notari, Daniel Álvarez, Grinberg, Estayno, Simpson Severo, Garriga, Malosetti Costa, Comerci, Larrondo, Zárate, Busnelli, Pochintesta, Vizcaino, Bozzano, Corti, Goldman, Guillermo Alonso, Vincent, Marte, Álvarez Broz, Tsabazis, Melman, Fiore, Arcuri, De la Fuente, Abeledo, Valda Ochoa, Pérez, Nicolás Álvarez, Sarmiento, Claudio Alonso, Bruzzesi, Balbo, Quian, Griffa Diaz, Carmona, Molina, Behrend, Mazzei, Cucchetti, Pedrol, Prol, Back, Aricuri, Garay, Baldeón Egusquiza, Lamas, Vara, Golik, Gaggero, Aincioa, Pragier, Cuadro, Eryszewicz, Farinetti, Vallone, Anapios, Aboy Carles, Ojeda y Lencina.

No se registran votos por la negativa. -----

Se registra 1 (una) abstención: Kalechsztajn. -----

Queda aprobado por mayoría reformar el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria, propuesta presentada por el Rectorado. ------

Francisco Parisi informa que el Reglamento para la elección de Rector/a y Vicerrector/a, entró en vigencia en el año 2001. Agrega que la reforma del Estatuto impactó en el Reglamento de elección de Rector/a, al establecerse estatutariamente la limitación al número de mandatos consecutivos que se pueden tener. Informa, además, que en la propuesta que se presenta se actualizan cuestiones procedimentales y destaca modificaciones como la incorporación de la conformación de la Asamblea Universitaria, los requisitos para ser Rector/a y Vicerrector/a, las prohibiciones e inhabilitaciones para la postulación y que la convocatoria la realice el Consejo Superior. Informa que la Asamblea de elección se realiza de manera presencial y que las votaciones se realizan a mano alzada. Asimismo, explica que para que una fórmula resulte electa deberá obtener la mayoría absoluta de los votos de los integrantes de la Asamblea; si hubiera más de una fórmula y ninguna obtuviera la mayoría necesaria, se pasa a una segunda

AT STATE

#

MAT.





El Asambleísta Zárate indica que tiene dos observaciones particulares sobre dos artículos. En primer lugar, sobre el artículo 4°, manifiesta que la mayoría de los incisos refieren a inhabilitaciones y prohibiciones vinculadas con la profesión docente, establecidas en el Convenio Colectivo y se incorporó el inciso 1 que, según su consideración, es redundante con el artículo 1° de este Reglamento y del Estatuto Universitario. Informa que su propuesta es eliminar el inciso 1 y dejar solo las prohibiciones e inhabilitaciones que están planteadas para la profesión docente. En relación al artículo 13°, explica que hay un criterio general que, cuando se refiere a mayorías absolutas de votos, se debe referir como "miembros" de la Asamblea y no "integrantes". Expresa que su propuesta es reemplazar la palabra "miembros" en lugar de "integrantes".

Se somete a votación la propuesta de reforma del Reglamento para la elección de Rector/a y Vicerrector/a en general, presentada por el Rectorado. -------

Por la afirmativa resultan 69 (sesenta y nueve) votos: Greco, Llois Golmar, Bernatene, Gutiérrez, Paz, Wilkis, Carranza, Ugalde, Valdés, Carla Notari, Daniel Álvarez; Grinberg, Estayno, Simpson Severo, Garriga, Malosetti Costa, Comerci, Larrondo, Zárate, Busnelli, Pochintesta, Vizcaino, Bozzano, Corti, Goldman, Guillermo Alonso, Vincent, Marte, Álvarez Broz, Tsabazis, Melman, Fiore, Arcuri, De la Fuente, Abeledo, Valda Ochoa, Pérez, Nicolás Álvarez, Sarmiento, Claudio Alonso, Bruzzesi, Balbo, Quian, Griffa Diaz, Carmona, Molina, Behrend, Mazzei, Cucchetti, Pedrol, Prol, Back, Aricuri, Garay, Baldeón Egusquiza, Lamas, Vara, Golik, Gaggero, Aincioa, Pragier, Cuadro, Eryszewicz, Farinetti, Vallone,, Anapios, Aboy Carles, Ojeda y Lencina.

No se registran votos por la negativa. -----

Se registra 1 (una) abstención: Kalechsztajn. ------

Por la afirmativa resultan 62 (sesenta y dos) votos: Greco, Golmar, Bernatene, Gutiérrez, Paz, Wilkis, Carranza, Ugalde, Valdés, Notari, Daniel Álvarez, Grinberg, Estayno, Simpson Severo, Garriga, Malosetti Costa, Comerci, Larrondo, Zárate, Busnelli, Pochintesta, Bozzano, Corti, Goldman, Guillermo Alonso, Vincent, Marte, Álvarez Broz, Tsabazis, Melman, Fiore, Arcuri, De la Fuente, Abeledo, Pérez, Nicolás Álvarez, Sarmiento, Claudio Alonso, Bruzzesi, Balbo, Quian, Griffa Diaz, Carmona, Molina, Behrend, Mazzei, Cucchetti, Pedrol, Prol, Back, Aricuri, Baldeón Egusquiza, Lamas, Vara, Golik, Aincioa, Pragier, Cuadro, Eryszewicz, Anapios, Aboy Carles, Ojeda y Lencina.

No se registran votos por la negativa. -----

Se registra 8 (ocho) abstenciones: Kalechsztajn, Llois, Farinetti, Vallone, Gaggero, Vizcaino, Valda Ochoa y Garay. -----

Queda aprobado por mayoría suprimir el inciso 1 del Artículo 4° de la propuesta de Reglamento para la elección de Rector/a y Vicerrector/a, propuesta presentada por el Asambleísta Zárate.

A AM

3

Al

Asambleista Zarate.





Se somete a votación la propuesta de reemplazar la palabra "integrantes" y en su lugar registrar la palabra "miembros" en el artículo 13° del Reglamento para la elección de Rector/a y Vicerrector/a, presentada por el Asambleísta Zárate. ------

Por la afirmativa resultan 68 (sesenta y ocho) votos: Greco, Llois, Golmar, Bernatene, Gutiérrez, Paz, Wilkis, Carranza, Ugalde, Valdés, Notari, Daniel Álvarez, Grinberg, Estayno, Simpson Severo, Garriga, Malosetti Costa, Comerci, Larrondo, Zárate, Busnelli, Pochintesta, Vizcaino, Bozzano, Corti, Goldman, Guillermo Alonso, Vincent, Marte, Álvarez Broz, Tsabazis, Melman, Fiore, Arcuri, De la Fuente, Abeledo, Valda Ochoa, Pérez, Nicolás Álvarez, Sarmiento, Claudio Alonso, Bruzzesi, Balbo, Quian, Griffa Diaz, Carmona, Molina, Behrend, Mazzei, Pedrol, Prol, Back, Aricuri, Garay, Baldeón Egusquiza, Lamas, Vara, Golik, Gaggero, Aincioa, Pragier, Cuadro, Eryszewicz, Farinetti, Vallone, Anapios, Aboy Carles, Ojeda y Lencina. ------

No se registran votos por la negativa. -----Se registra 2 (dos) abstenciones: Kalechsztajn y Cuchetti. -----

Queda aprobado por mayoría reemplazar la palabra "integrantes" por la de "miembros" en el Artículo 13° de la propuesta de Reglamento para la elección de Rector/a y Vicerrector/a, propuesta presentada por el Asambleísta Zárate. -------

El Secretario Mazzei propone que, de no mediar objeciones por parte del plenario, se designe a Wilkis, Busnelli, Behrend, Grinberg, Larrondo, Valda Ochoa, Tsabazis, Claudio Alonso, Aricuri y Melman para rubricar el Acta. ------

Se somete a votación la propuesta. -----

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de designación de los/las Asambleístas Wilkis, Busnelli, Behrend, Grinberg, Larrondo, Valda Ochoa, Tsabazis, Claudio Alonso, Aricuri y Melman para rubricar el Acta. ------

Siendo las 15.10 hs. el Presidente da por finalizada la Reunión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de General San Martín. Se encontraron ausentes la Decana del Instituto de Ciencia de la Rehabilitación y el Movimiento, Cecilia Lucero y las/os Asambleístas Titulares: Daniel De Florián, Alejandra Tonina, Alexandre Roig, Valeria Pattacini, Agustín Galván Strobl, Laurentina Losi, Lautaro Ruggieri, Rodrigo Espínola, Nicolás Costante, Cristina López, Karina Lastra, Francine Riera, Juan Carlos Oribe, Soledad Montero, Marcelo Saguier, José Bustamante, Paula Khon, Laura Masson, Adriana Manzano, Pablo Figueiro y Martín Abeles. ------